

DECISION DEL CONSEJO 2002/813/CE

**RESUMEN DE LA NOTIFICACION DE LA LIBERACION DE PLANTAS
SUPERIORES MODIFICADOS GENETICAMENTE
(ANGIOSPERMAS Y GIMNOSPERMAS)**

A. Información de carácter general

1. Detalles de la notificación

(a) Número de la notificación: BS-10-48
(b) Fecha del acuse de recibo de la notificación:
(c) Título del proyecto: "Acuerdo de Encomienda de Gestión entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Ensayos de campo con algodón modificado genéticamente".
(d) Período propuesto para su liberación: Mayo 2010 a Octubre 2010.

2. Notificador

(a) Nombre de la institución o empresa: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) Departamento de Protección Vegetal.

3. ¿Tiene previsto el mismo notificador la liberación de esa misma PSMG en algún otro lugar dentro o fuera de la Comunidad (de acuerdo con el apartado 1 del artículo 6)?

Sí (X)	No ()
En caso afirmativo, indique el código del país: ES	

4. ¿Ha notificado ese mismo notificador la liberación de esa misma PSMG en algún otro lugar dentro o fuera de la Comunidad?

Sí (X)	No ()
En caso afirmativo, indique el número de la notificación: BS-10-49 (una segunda solicitud ha sido entregada simultáneamente junto con la presente)	

B. Información sobre la planta modificada genéticamente

1. Identidad de la planta receptora o parental

(a) Familia: Malvaceae
(b) Género: <i>Gossypium</i>
(c) Especie: <i>hirsutum</i>
(d) Subespecie: -----
(e) Cultivar / línea de reproducción: GHB614
(f) Nombre vulgar: Algodón

2. Descripción de los rasgos y características que se han introducido o modificado, incluidos los genes marcadores y las modificaciones anteriores:

Tolerancia al herbicida glifosato.

3. Tipo de modificación genética

(a) Inserción de material genético (X)
(b) Eliminación de material genético (..)
(c) Sustitución de una base (..)
(d) Fusión celular (..)
(e) Otro (especifíquese):

4. En caso de inserción de material genético, indique la fuente y la función prevista de cada fragmento componente de la región que se inserte

2mepsps: Secuencia que codifica el gen 2mepsps aislado de maíz que confiere tolerancia al herbicida glifosato. (http://www.mma.es/secciones/participacion_publica/calidad_contaminacion/pdf/B_ES_10_23_SNIF.pdf)

5. En el caso de eliminación u otra modificación del material genético, indique la función de las secuencias eliminadas o modificadas

No procede.

6. Descripción resumida de los métodos utilizados en la modificación genética

El método utilizado en la modificación es la transferencia de construcciones genéticas mediante *Agrobacterium tumefaciens*.

(http://www.mma.es/secciones/participacion_publica/calidad_contaminacion/pdf/B_ES_10_23_SNIF.pdf)

7. Si la planta receptora o parental pertenece a una especie de árboles forestales, describa las vías y la extensión de la diseminación, así como los factores específicos que afecten a ésta

No procede.

C. Información sobre la liberación experimental

1. Finalidad de la liberación (incluida toda información pertinente disponible en esta fase) como, por ejemplo: fines agronómicos, ensayo de hibridación, capacidad de supervivencia o diseminación modificada, ensayo de efecto en los organismos diana y en los que no lo son

Evaluación de riesgos potenciales y efecto del manejo del cultivo de plantas de algodón modificadas genéticamente para la tolerancia al herbicida glifosato sobre la flora adventicia y ruderal y los artrópodos, en las condiciones agroclimáticas de la región algodonera española.

2. Localización geográfica del lugar de la liberación

Andalucía
Provincia de Sevilla
Término Municipal de Lebrija

3. Área del lugar (m²)

20.500 m²

4. Datos pertinentes sobre liberaciones anteriores de la PSMG, si los hubiere, específicamente relacionados con las repercusiones potenciales de su liberación en el medio ambiente y la salud humana

El evento de algodón modificado genéticamente objeto del ensayo ha sido proporcionado por el productor del mismo, es por tanto éste quien conoce y posee la información pertinente relativa a liberaciones anteriores. Se adjunta carta de acceso.

D. Resumen del impacto ambiental potencial de la liberación de la PSMG de conformidad con el apartado D2 del Anexo II de la Directiva 2001/18/CE

Debido a las medidas de precaución tomadas y a que no existen especies silvestres emparentadas con el algodón en Europa, se considera que no puede producirse transferencia de genes ni a otras especies ni al algodón convencional en este ensayo. El impacto ambiental potencial del manejo del cultivo de algodón modificado genéticamente es el objeto de este estudio.

E. Descripción resumida de todas las medidas tomadas por el notificador para controlar el riesgo, incluido el aislamiento para limitar la dispersión, como, por ejemplo, propuestas de seguimiento, incluido el seguimiento después de la cosecha

- Se realizará un seguimiento regular de la parcela durante el tiempo que dure el ensayo.
- El cultivo será levantado, destruido y enterrado antes de la floración.
- Se vigilará la parcela al año siguiente a la realización del ensayo para comprobar que no hay rebrotes.

En el transporte del material vegetal se aplicará la normativa vigente y el material se transportará doblemente envasado en cajas y bolsas, correspondientemente etiquetado y custodiado en todo momento por los técnicos encargados de la realización del ensayo.

F. Resumen de los ensayos de campo previstos para obtener nuevos datos sobre las repercusiones de la liberación en el medio ambiente y la salud humana

No se contemplan en esta campaña.